

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00777 00**

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento de emplazamiento, y con fundamento en el parágrafo 2º, del artículo 291 del C.G.P., por secretaría líbrese y trámitese oficio con destino a SANITAS EPS, para que se sirva indicar a este despacho judicial que direcciones registra a nombre del ejecutado.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 114, hoy 9 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez Municipal
Civil 035
Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa6e0ff3515ee5157a49b66105aedf19c771f198be8f0a64af604220c72671ef**

Documento generado en 06/08/2021 12:06:29 p. m.